



CUNDINAMARCA
 EL DORADO
 LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 318 De

18 OCT 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia del artículo 91 de la Ordenanza 227 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia con lo establecido en el Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca", establece que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda".

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificado de disponibilidad presupuestal por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS (\$442.436.179) M/CTE.

CDP	FECHA	VALOR
7000107209	24-09-2019	442.436.179

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 280 del 30 de septiembre de 2019 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, los cuales forman parte integral del presente decreto.

Que mediante oficio radicado 2019336452 del 3 de octubre de 2019, suscrito por la Secretaria de Transporte y Movilidad (E), solicita traslado presupuestal, por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS (\$442.436.179) M/CTE.

Que se hace necesario contracreditar recursos de gastos de inversión de la Secretaría de Transporte y Movilidad, por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS (\$442.436.179) M/CTE, de la meta producto 370 "Adoptar y ejecutar el plan Departamental de seguridad vial", en virtud a que se encuentra disponible para ser trasladado toda vez que no se requieren para la presente vigencia.

Que se hace necesario acreditar recursos de gastos de inversión de la Secretaría de Transporte y Movilidad por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS (\$442.436.179) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento al proyecto "Implementación del Plan de Seguridad Vial del Departamento de Cundinamarca".



DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
 unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)

www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 318 De

18 OCT 2019

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019”

Que se acreditan recursos de la Secretaría de Transporte y Movilidad, del Presupuesto de Gastos de Inversión para el año 2019, META PRODUCTO 370 - Adoptar y ejecutar el plan Departamental de seguridad vial. - Recurso 3-1300 - Producto 29703309 - Infraestructura de transporte para la seguridad. - \$442.436.179, Con miras a garantizar las metas y objetivos tanto del Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2021 como el Plan Departamental de Seguridad Vial, adoptado por medio del Decreto 388 de 2017, en lo relacionado a garantizar una infraestructura vial segura, así como el cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo “Unidos Podemos Más”, de reducir en un 10% la mortalidad de accidentes de tránsito en el Departamento, la Secretaría de Transporte y Movilidad tiene entre sus estrategias cofinanciar proyectos de señalización y demarcación vial en los Municipios, logrando así que las vías de Cundinamarca cumplan con las normas de señalización y demarcación de tal forma que se garantice una movilidad optima y segura. En este sentido la Secretaría de Transporte y Movilidad tiene en ejecución convenios con algunos Municipios del Departamento para financiar el desarrollo de este tipo de proyectos, que constituyen un pilar fundamental para reducir significativamente la accidentalidad en las zonas urbanas y rurales de los Municipios, convenios que en algunos casos se pueden adicionar logrando un mayor impacto y cobertura en las vías Municipales, por lo que es pertinente que se acredite estos recursos.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297033	30-09-2019	Implementación del Plan Vial del Departamento de Cundinamarca

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 4 de octubre de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, Contracreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Transporte y Movilidad, por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS (\$442.436.179) M/CTE, con base en el certificado de disponibilidad 7000107209 del 24 de septiembre de 2019, que se menciona en la parte motiva del presente Decreto, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**CONTRACRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1123
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD**

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN					442.436.179
3							EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE					442.436.179
01							PROGRAMA - VÍA A LA COMPETITIVIDAD					442.436.179



DES PACHO DEL GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48

[/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
 EL DORADO
 ¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 318 De

18 OCT 2019

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019”

					049	Resultado	META RESULTADO - Optimizar las condiciones de transporte en 3 corredores viales en el departamento	3	Num			
					050	Resultado	META RESULTADO - Reducir en un 10% la mortalidad en accidentes de tránsito durante el periodo de Gobierno.	431	Num			
02							SUBPROGRAMA - VIDAS SEGURAS					442.436.179
					370	Producto	META PRODUCTO - Adoptar y ejecutar el plan Departamental de seguridad vial.	1	Num	1	1	442.436.179
							PROYECTO - Implementación del Plan de Seguridad Vial del Departamento de Cundinamarca					442.436.179
GR 4.3-01-02-370	A.9.16	29703306	3-1300	06			PRODUCTO - Servicio de información de seguridad vial.					327.470.598
GR 4.3-01-02-370	A.9.16	29703307	3-1300	07			PRODUCTO - Servicio de promoción y difusión para la seguridad de transporte.					37.263.334
GR 4.3-01-02-370	A.9.16	29703308	3-1300	08			PRODUCTO - Servicio de control para la seguridad vial.					77.702.247
TOTAL CONTRACREDITO SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD												442.436.179

ARTICULO 2º. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Transporte y Movilidad, por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS (\$442.436.179) M/CTE, con base en los recursos del artículo anterior, así:

**CRÉDITO
 SECCIÓN PRESUPUESTAL 1123
 SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD**

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA META VIGENCIA	VALOR		
GR:4						GASTOS DE INVERSIÓN				442.436.179		
3						EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE				442.436.179		
01						PROGRAMA - VÍA A LA COMPETITIVIDAD				442.436.179		
					049	Resultado	META RESULTADO - Optimizar las condiciones de transporte en 3 corredores viales en el departamento	3	Num			
					050	Resultado	META RESULTADO - Reducir en un 10% la mortalidad en accidentes de tránsito durante el periodo de Gobierno.	431	Num			
02						SUBPROGRAMA - VIDAS SEGURAS				442.436.179		
					370	Producto	META PRODUCTO - Adoptar y ejecutar el plan Departamental de seguridad vial.	1	Num	1	1	442.436.179
						PROYECTO - Implementación del Plan de Seguridad Vial del Departamento de Cundinamarca						442.436.179
GR:4.3-01-02-370	A.9.16	29703309	3-1300	09		PRODUCTO - Infraestructura de transporte para la seguridad.						442.436.179
TOTAL CREDITO SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD										442.436.179		

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.



DESPACHO DEL GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
 unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

[CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 318 De

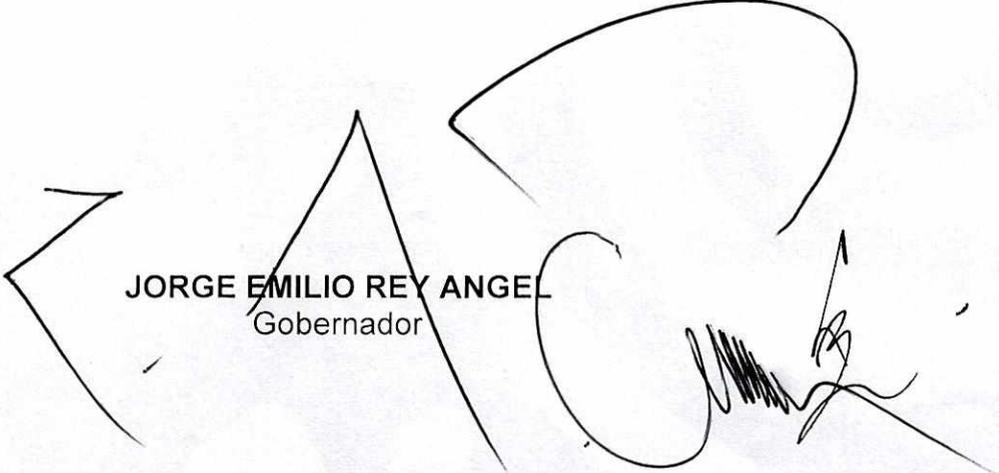
18 OCT 2019

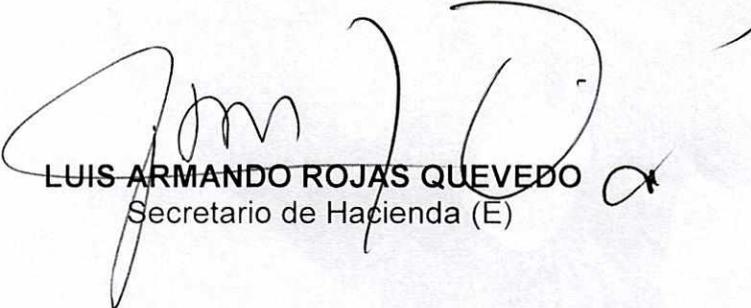
“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019”

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los **18 OCT 2019**


JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador


LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Secretario de Hacienda (E)



GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov

www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 000318 De

18 OCT 2019

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019”

[Handwritten Signature]
CÉSAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Secretario de Planeación

[Handwritten Signature]
HERMELINDA LOPEZ DE PARDO
Secretaria de Transporte y Movilidad (E)

Verificó y Revisó: *[Signature]* Luis Fernando Arteaga
Aprobó: Olga Lucía Alemán Amézquita
Proyectó: Fabián Lozano



DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob

www.cundinamarca.gov.co